MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE RENTAS</u>

CONCÓN,

0 3 DIC 2018

CRETO ALCALDICIO Nº

DECRETO ALCALDICIO Nº _____/
ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE:

- a) Listado de Contribuyentes que tributan en el Servicio de Impuestos Internos y no registran Patente Municipal, información año 2017.
- b) Base de Datos del Servicio de Impuestos Internos con Iniciación de Actividades y Capital Propio.
- c) Infracción N° 2540 del 26.11.2018, con fotocopia de la empresa GHM Chile Maquinarias S.A.

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades $N^{\circ}18.695$ de 1998 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- 3.- Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículo 23 y 24; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.
- 4.-Decreto Alcaldicio Nº 450 de fecha 10.02.2001 Reglamento Notificación Municipal.

DECRETO

- 1.- CLAUSÚRESE el local comercial ubicado en Calle Manantiales Nº 955 Local Nº 201 a nombre de GHM Chile Maquinarias S.A. Rut Nº 76.146.035-8, por desarrollar actividad comercial sin patente.
- 2.- PROCÉDASE a clausurar el local individualizado en el punto 1.
- 3.- NOTIFÍQUESE personalmente a través de Inspección Municipal.
- 4.- NO SE LEVANTARÁ la clausura mientras no presenten Recepción Municipal emitida por nuestra D.O.M.
- 5.- REMÍTASE copia de la presente resolución a la Subcomisaria de Carabineros de Concón para apoyar su cumplimiento.

6.- ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

EAO/CVG/eao

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario.

Secretaría Municipal.

Dirección de Control.

Dirección Adm. y Finanzas.

- Inspección Comunal.
- Departamento de Rentas.
- Subcomisaría de Carabineros de Concón.